



AG3

GUÍA DE PREPARACIÓN

TERCERA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL: ASUNTOS SOCIALES, HUMANITARIOS Y CULTURALES



Índice

Mensaje de Bienvenida	Error! Bookmark not defined.
Informaciones importantes	5
Expectativas personales de los delegados.....	5
Formato de los Papeles de posición.....	5
En cuanto al contenido:.....	5
Antecedentes	6
Funciones y Poderes de la Asamblea General.....	7
Funciones y Poderes de la Tercera Comisión de la Asamblea General.....	8
Derechos de los Pueblos Indígenas	9
Documentos de Consulta y Multimedia	12
Bibliografía	13

Mensaje de Bienvenida

Distinguidos (as) Delegados (as),

En nombre de la mesa directiva de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, les doy la más cordial bienvenida a la decimotercera edición de la New York Model United Nations for Latin America and the Caribbean (NYMUNLAC 2018). En esta edición de NYMUNLAC 2018, tendremos la oportunidad de trabajar juntos y vivir una experiencia inolvidable. Este evento será un espacio de aprendizaje donde los delegados podrán interactuar con otros líderes juveniles y desarrollarse como ciudadanos de un país que necesita un nuevo liderazgo que pueda enfrentar los diferentes problemas nacionales.

Junto a ustedes haremos de los breves momentos que compartiremos durante casi una semana, una experiencia inolvidable. Esta es la oportunidad propicia para fortalecer sus habilidades, encauzar sus dudas, reafirmar sus conocimientos, mejorar sus debilidades y enriquecer su acervo cultural e intelectual, al tiempo que debatirán y formularán estrategias para mejorar las problemáticas que afectan al mundo de hoy, con el objetivo puntual de consensuar las mejores estrategias y soluciones. También es el espacio por excelencia para practicar las diversas técnicas de discusión, argumentación, redacción y diplomacia que caracterizan el ambiente del sistema de Naciones Unidas.

Mi nombre es José Amado Trinidad Bidó, es un placer para mí acompañarles en este NYMUNLAC 2018 en calidad de Presidente de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (AG3), soy estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas en la Universidad APEC (UNAPEC), actualmente trabajo para el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes como Consultor Senior para el Programa de Comercio Electrónico para Mipymes. Mi jornada por los modelos inicia en el año 2009 en simulaciones internas en mi Alma Mater . En el 2010 tuve mi primera experiencia dentro de los modelos de la ANU-RD en el NYDRMUN, a partir de este evento, mi amor por este tipo de experiencias académicas creció de tal manera que el año 2012 me convertí en Voluntario de la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas

y desde entonces he fungido en posiciones como Coordinador de Programas y Simulacros educativos para educación Básica y Media, además de colaborar en más de 30 simulaciones de Naciones Unidas a nivel nacional e internacional.

En calidad de Vicepresidente nos acompaña Sandy Ramírez, quien es encargado de desarrollar las de Políticas Públicas para el fomento de la innovación en la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) para el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes de la República Dominicana. Es Egresado de la Escuela de Negocios ESDEN, campus Madrid en “Digital Business & Marketing Digital” y cursa la Maestría en Dirección y Administración de Empresas con Especialidad en Innovación de la Escuela de Organización Industrial (EOI). El Sr. Ramírez cuenta con varios estudios internacionales en gestión de proyectos, políticas públicas, industrias creativas, tecnología, evaluación de impacto e investigación en República Dominicana, Israel, Taiwán, Colombia, Chile y Corea del Sur.

Como relator, estará con nosotros Ibrain Hernández Rangel de nacionalidad mexicana, Ibrain cuenta con 5 años de experiencia en modelos de Naciones Unidas. En 2013 participó como paje en MEXMUN, durante 2014 y 2015 estuvo presente en dicho modelo como delegado de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Comité Económico y social.

En la presente guía de preparación les detallamos información referente al comité que simularemos y al enfoque del tema que estaremos desarrollando. Estos apuntes les servirán como marco de referencia para seguir desplegando sus investigaciones, por tanto, les invitamos a que no se limiten a las descripciones de esta guía, sino que traten de tomarla como plataforma para la expansión de las diferentes posiciones asumidas por sus respectivos países a representar.

Les deseamos el mejor de los éxitos, exhortándoles a dar lo mejor de ustedes para obtener resultados de calidad en esta experiencia que sin lugar a dudas marcará un antes y un después en sus vidas.



Para cualquier duda o sugerencia, y para el envío de los Papeles de Posición, no duden en escribirnos al correo electrónico: ag3.nymunlac@gmail.com.

Cordialmente,

José Amado Trinidad

Presidente

Informaciones importantes

Expectativas personales de los delegados

Instamos a los delegados a prepararse sobre los temas acordados por la comisión para tener fuertes debates e ideas innovadoras que permitan a la humanidad superar las problemáticas existentes. También esperamos que nuestros delegados siempre mantengan en todo momento los más altos ejemplos de respeto y diplomacia con sus compañeros para permitir un flujo adecuado de ideas bajo los principios de equidad e igualdad.

Formato de los Papeles de posición

- **En cuanto a la forma:**
 - Tipo de Letra: Times New Roman;
 - Tamaño: 12p;
 - Estructura de los párrafos: deben de contener sangrías en la primera oración;
 - Espacio del Interlineado: 1.0 (sencillo) y deben contener un espacio después de cada párrafo;
 - Márgenes del Documento: 1 pulgada
 - Longitud por cada tema: No debe contener menos de 500 palabras y no más de 800 palabras;
 - Estilo de Citas: Se basará en el sistema de citación APA (el formato sería igual lo único que el tamaño de las letras se reduciría a 10p.).

En cuanto al contenido:

- El papel de posición se dividirá en 3 partes que a su vez se subdividirán en 5 puntos:
 - Encabezado
 - *Primera Parte:* Encabezado del Documento que deberá incluir nombre de los delegados, el nombre del país que representan y el tema que estarán exponiendo. (NOTA: No se debe de incluir la bandera del país que representan).

- Desarrollo del t3pico: se debe de redactar en un formato de ensayo dividido en 3 p3rrafos.
 - *Segunda Parte*: se har3 una breve exposici3n de los antecedentes de la problem3tica y de los avances que se han realizado en el pasado.
 - *Tercera Parte*: el segundo p3rrafo busca mostrar la relaci3n que posee el t3pico con su pa3s y porque el tema es de inter3s a nivel nacional, as3 como los aportes que con el tiempo ha hecho su pa3s para intentar solventar el problema.
 - *Cuarta Parte*: se centra en mostrar las conclusiones y posibles soluciones que propone su naci3n con respecto al t3pico en cuesti3n.
- Referencias
 - *Quinta Parte*: En este lugar se har3 la inclusi3n al pie de p3gina de las referencias bibliogr3ficas utilizando el sistema de citaci3n APA. Las referencias deben de estar debidamente identificadas por medio de referencia directa en el texto.

Antecedentes

La Asamblea General, fue creada en 1945 en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, y ocupa un lugar central, ya que es el 3rgano principal de las Naciones Unidas de deliberaci3n, adopci3n de pol3ticas y representaci3n. La Asamblea General est3 integrada en la actualidad por los 193 Estados Miembros y constituye un foro singular para las discusiones multilaterales sobre toda la gama de t3picos internacionales que abarca la Carta. Tambi3n desempeña una funci3n importante en el proceso de establecimiento de normas y en la codificaci3n del derecho internacional.

La Asamblea se re3ne de septiembre a diciembre de cada a3o y, posteriormente, de enero a agosto, seg3n proceda, en particular para abordar los informes pendientes de las

Comisiones Cuarta y Quinta. También durante la continuación del período de sesiones, la Asamblea examina cuestiones de actualidad y de importancia decisiva para la comunidad internacional en forma de debates temáticos de alto nivel organizados por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros.

Durante ese período, la Asamblea tradicionalmente también celebra consultas oficiosas sobre una amplia gama de temas sustantivos, incluidas cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas. En este NYMUNLAC 2018 estaremos simulando la Tercera Comisión que se ocupa exclusivamente de los asuntos sociales, humanitarios y culturales.

Funciones y Poderes de la Asamblea General

La Asamblea General está facultada para hacer recomendaciones a los Estados sobre las cuestiones internacionales de su competencia. También ha iniciado medidas de carácter político, económico, humanitario, social y jurídico que han afectado a la vida de millones de personas de todo el mundo. (Naciones Unidas, 2017)

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General puede:

- Examinar y aprobar el presupuesto de la Organización y establecer las cuotas de los Estados Miembros;
- Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos de las Naciones Unidas, y, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General;
- Considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, y hacer recomendaciones al respecto;
- Debatir cualquier cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, salvo cuando una controversia o situación esté siendo examinada por el Consejo de Seguridad, hacer recomendaciones al respecto;
- Debatir, con la misma salvedad, cualquier cuestión dentro de los límites de la Carta o que se refiera a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos de las Naciones Unidas, y hacer recomendaciones al respecto;

- Encomendar estudios y hacer recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en el campo político, el desarrollo del derecho internacional y su codificación, la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la colaboración internacional en materias de carácter económico, social, humanitario, cultural, educativo y sanitario;
 - Recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación que pueda perjudicar las relaciones amistosas entre países;
 - Examinar informes del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas.

Funciones y Poderes de la Tercera Comisión de la Asamblea General

La Asamblea General asigna a la Tercera Comisión los puntos del orden del día relacionados con una serie de cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos que afectan a las personas en todo el mundo.

Al igual que en sesiones anteriores, una parte importante del trabajo del Comité se centrará en el examen de cuestiones de derechos humanos, incluidos los informes sobre los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos que se estableció en 2006.

El Comité también analiza cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer, la protección de los niños, las cuestiones indígenas, el trato de los refugiados, la promoción de las libertades fundamentales mediante la eliminación del racismo y la discriminación racial, y el derecho a la libre determinación. El Comité también aborda importantes cuestiones de desarrollo social, como los problemas relacionados con la juventud, la familia, el envejecimiento, las personas con discapacidad, la prevención del delito, la justicia penal y el control internacional de drogas.

En el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la Tercera Comisión examinó más de 60 proyectos de resolución, más de la mitad de los cuales se presentaron solo en relación con el tema del programa de derechos humanos.

En nuestra simulación, esperamos que ustedes puedan comprender los aspectos de la Tercera Comisión y trabajen en conjunto para realizar anteproyectos de resolución que inciden positivamente al bienestar de cada uno de los Estados Miembros (Naciones Unidas, 2017).

Derechos de los Pueblos Indígenas

En las últimas dos décadas, la comunidad internacional ha logrado un progreso significativo para mejorar la los derechos de los pueblos indígenas y sensibilizarlos sobre sus problemas. En septiembre de 2007, la Asamblea General, mediante su resolución A/RES / 61/295, fue aprobada la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. La Declaración establece un marco integral de mínimas normas para el bienestar económico, social, cultural y los derechos de los pueblos indígenas del mundo.

A la hora de hablar sobre los derechos de los pueblos indígenas, debemos de tener presente en todo momento y entender el concepto de “Derecho de libre determinación o también llamado, Derecho de autodeterminación”, el cual implica el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre su propio futuro, por ejemplo, sobre su forma de gobierno e instituciones. La misma Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, en sus artículos numero 3 y 4 cita lo siguiente: “Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural” (NACIONES UNIDAS, 2007).

De igual manera se establece que los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas (NACIONES UNIDAS, 2007).

La importancia de este concepto va mas allá de los pueblos indígenas, sino que trascienda a todos los pueblos que conforman nuestras sociedades, además de ser la base y los cimientos de todos los estados, pero en el caso de los pueblos indígenas, quienes sus derechos se ven vulnerados por el simple hecho de ser diferentes y quizás no encajar con el concepto de sociedad que tienen muchos Estados. Siempre debemos de tener presente que los indígenas, al igual que cualquier otro pueblo, lo conforman seres humanos que tienen derechos y estos al igual que todos, deben de ser respetados.

En el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada en Nueva York en septiembre de 2014, los Estados Miembros reiteran el papel importante y continuo

de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y reafirmaron su apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y sus compromisos de consultar y cooperar de buena fe con pueblos indígenas a través de sus propias instituciones representativas para obtener su consentimiento informado, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que puedan beneficiar a esta población de conformidad con los principios aplicables de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Asamblea General en sus resoluciones A/RES/69/159, A/RES/70/232 y A/RES/71/178 decidió convocar un evento de alto nivel para conmemorar el décimo aniversario de la adopción de las Naciones Unidas Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se celebró durante el septuagésimo primer período de sesiones Asamblea General en 2017. Este evento fue un balance de los logros obtenidos en los últimos 10 años y evaluó los desafíos pendientes para los derechos de los pueblos indígenas (Naciones Unidas, 2016).

Es importante destacar que antes de su adopción por la Asamblea General, la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas fue adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 29 de junio de 2006. Los esfuerzos por redactar un documento específico que abordara la protección de los pueblos indígenas a nivel internacional se iniciaron hace más de dos décadas. En 1982, el Consejo Económico y Social estableció el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (WGIP, por sus siglas en inglés) con el mandato de desarrollar estándares mínimos para la protección de los pueblos indígenas. El WGIP se estableció como resultado del estudio de José R. Martínez Cobo sobre el problema de la discriminación hacia los pueblos indígenas del mundo (Naciones Unidas, 2017).

El WGIP presentó un primer proyecto de declaración a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, el cual fue aprobado varios años más tarde, en 1994. El proyecto luego fue presentado a la entonces Comisión de Derechos Humanos para su aprobación y consecuente presentación ante el ECOSOC y la Asamblea General.

El proceso avanzó muy lentamente debido a que varios Estados expresaron su preocupación en relación a las provisiones del proyecto de Declaración sobre el derecho a la libre determinación y el control de recursos naturales en las tierras ancestrales de los pueblos indígenas. La necesidad de acomodar estos temas conllevó a la creación del Grupo de Trabajo interseccional de composición abierta para trabajar sobre el proyecto de declaración de 1994 con vistas a que éste fuera aprobado por la Asamblea General durante el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (1995-2004). El mandato del grupo de trabajo fue extendido para cubrir el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2015).

Durante la undécima sesión del Grupo de Trabajo (2005/2006), su presidente, Luis Enrique Chávez (Perú), preparó una compilación de propuestas discutidas durante la décima sesión, la cual formó la base de las negociaciones. La Declaración que adoptó el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006 fue justamente esta versión propuesta por el presidente Chávez.

La Declaración enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades. La Declaración sin duda favorecerá a los pueblos indígenas en sus esfuerzos por combatir la discriminación y el racismo.

Documentos de Consulta y Multimedia

Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Informes:

- Informe de la Tercera Comisión (A/69/485)
 - <https://undocs.org/es/A/RES/69/159>
- Informe de la Tercera Comisión (A/70/486)
 - <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/457/09/PDF/N1545709.pdf?OpenElement>
- Informe de la Tercera Comisión (A/71/481)
 - http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/71/178&referer=/english/&Lang=S

Película: Los pueblos indígenas y las Naciones Unidas

<https://www.youtube.com/watch?v=iB2BQ42h9F4>

Bibliografía

NACIONES UNIDAS. (2007). *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*.

Naciones Unidas. (2014). *informe de la Tercera Comisión (A/69/485)*.

Naciones Unidas. (2015). *Informe de la Tercera Comisión (A/70/486)*.

Naciones Unidas. (2016). *informe de la Tercera Comisión (A/71/481)*.

Naciones Unidas. (2017). *Asamblea General de las Naciones Unidas*.

Obtenido de <http://www.un.org/es/ga/third/>

Naciones Unidas. (2017). *Division for Social Policy and Development*.

Obtenido de <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/resources/derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>

ASOCIACIÓN DOMINICANA DE LAS NACIONES UNIDAS (ANU-RD)



UNADR



ANU-RD



ANUREPDOM

WWW.UNADR.ORG.DO